

ISABEL ARÍÑEZ ÁLAMO, Secretaria General del Ayuntamiento de Pallejà  
(Barcelona)

Exp. 1230/2023

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 23 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Empresas del Polígono de Actividad Económica de Pallejà en el mes de enero de 2021 firmaron un convenio marco de colaboración entre ambos , aprobado por la junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2020, para la promoción de las políticas de empleo y del tejido productivo local y por el que se acordó que las actuaciones y proyectos específicos que se propongan en el seno del Plan de trabajo y su presupuesto y financiación y plazos de ejecución, se aprobarán a partir del consenso entre las dos partes y se recogerán mediante la incorporación de anexos al convenio marco y que las directrices que marca dicho documento continúan vigentes.

**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà es consciente de la necesidad de implementar mejoras y políticas de dinamización del tejido productivo local, considerando en concreto que es necesario favorecer un suelo industrial de calidad y una adecuada dotación de servicios con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que están presentes, y poder atraer nueva inversión al territorio, y mejorar el empleo local.

**Visto** el Plan de acción presentado por la Asociación de Empresas del Polígono de Actividad, que tiene previsto para este año 2023 desarrollar acciones de fomento del asociacionismo, actuaciones para mejorar la competitividad de las empresas del Polígono de Pallejà, y la implantación de herramientas digitales.

**Dado** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1588/2023, de 23 de junio, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de junio de 2023. (CVE 202310101879).

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** - APROBAR la prórroga del convenio marco entre el Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Empresas del polígono de Actividad Económica de Pallejà, para el año 2023.

**Segundo.** - APROBAR la formalización del Anexo al convenio marco de



colaboración entre la Asociación de Empresas del Polígono de Actividad Económica de Pallejà (AEP) y el Ayuntamiento de Pallejà para el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria **17/241/48003 de Subvención Asociación de empresas por una cuantía 2.000,00 €**, como contraprestación económica detallada en la cláusula QUINTA del convenio.

**Tercero.** - FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio, así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

**Cuarto.** - DESIGNAR la técnica del Área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Núria Genescà Puig instructora del presente expediente.

**Quinto.** - INFORMAR que, contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante la Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que considere oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial. ""

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, (fecha de firma electrónica)

La Secretaria general,

(firmado electrónicamente)

Isabel Aríñez Álamo

Vº Bº

La Alcaldesa

(firmado electrónicamente)

Ascensión Ratia Checa

